

Lunes, 27 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

EDICTO. Excepción suspensión plazo Subasta corcho de la Dehesa Boyal.

Dada la actual situación con el consiguiente parón económico, así como el desempleo generado por el confinamiento decretado por tras la declaración del estado de alarma y con el fin de colaborar en la lucha contra los dos problemas antes apuntados y por razones de interés público, visto el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020,

He acordado:

- 1.-Excepcionar, por todas las razones expuestas y en los términos del apartado 4º de la disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, la suspensión del plazo administrativo para alegaciones contra el pliego y presentación de proposiciones para la subasta del corcho de la dehesa boyal.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.
- 2.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sierra de Fuentes, 20 de abril de 2020

María Luisa Holgado Guerra
ALCALDESA-PRESIDENTA

